MEMORANDO

Villavicencio, 18/05/2022

Nº 2022140640102833 PA-OL-AYS-14064

PARA: **PD. VIANY YESENIA FLOREZ VILLAMIZAR**, Coordinadora de Abastecimientos encargada de las funciones de la Dirección Regional Llanos Orientales.

DE: **TS MARCO ANTONIO OSORIO PERALTA,** Técnico de Servicios

ASUNTO: EVALUACIÓN TÉCNICA- ADQUISION DE BOLSAS DE MUESTREO ESTERILES - PROCESO N°009-038-2022

Respetuosamente me dirijo a la señora PD. VIANY YESENIA FLOREZ VILLAMIZAR Coordinadora de Abastecimientos encargada de las funciones de la Dirección Regional Llanos Orientales, con el fin de informar la Evaluación Técnica del PROCESO N°009-038-2022, cuyo objeto es "**ADQUISICION DE BOLSA DE MUESTREO ESTERILES PARA TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO DE MUESTRAS SÓLIDO, SEMISOLIDO Y LÍQUIDO (ZIPLOC) Y SURTIDO DE ADHESIVOS PARA LAS MUESTRAS MICROBIOLÓGICAS PARA LOS COMEDORES DE TROPA"** De las propuestas presentadas por los oferentes al proceso de referencia en el asunto, se procedió a evaluar:

REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES	
ESPECIFICACIONES TÈCNICAS	**CONCEPTO**
FORMULARIO ESPECIFICACIONES TECNICAS	
JAHIR EDIXON GALARZA PEREZ	CUMPLE
MARIA DEL CARMEN MORENO GARCIA	**NO CUMPLE**
GESTION AMBIENTAL DE COLOMBIA S.A.S ESP.	CUMPLE
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
JAHIR EDIXON GALARZA PEREZ	**NO CUMPLE**
COMERCIAL Y ASESORIAS MARIA CMG	**NO CUMPLE**
GESTION AMBIENTAL DE COLOMBIA S.A.S ESP.	**NO CUMPLE**
CERTIFICADO DE PREVENCION Y MITIGACION DEL COVID-19	
JAHIR EDIXON GALARZA PEREZ	CUMPLE
COMERCIAL Y ASESORIAS MARIA CMG	NO CUMPLE
GESTION AMBIENTAL DE COLOMBIA S.A.S ESP.	NO CUMPLE
EXPERIENCIA REQUERIDA	
JAHIR EDIXON GALARZA PEREZ	CUMPLE

COMERCIAL Y ASESORIAS MARIA CMG	CUMPLE
GESTION AMBIENTAL DE COLOMBIA S.A.S ESP.	CUMPLE
CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO	
JAHIR EDIXON GALARZA PEREZ	**NO CUMPLE**
COMERCIAL Y ASESORIAS MARIA CMG	**NO CUMPLE**
GESTION AMBIENTAL DE COLOMBIA S.A.S ESP.	**NO CUMPLE**

OBSERVACIONES.

Una vez verificados y evaluados los documentos que aportan los oferentes de acuerdo con las Especificaciones Técnicas de Obligatorio cumplimiento; se solicita allegar la siguiente documentación estipulados en el Pliego de Condiciones:

JAHIR EDIXON GALARZA PEREZ

SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El oferente, persona natural o jurídica, deberá allegar junto con la oferta, **certificación actualizada con vigencia 2022 de la implementación del SG-SST firmada por el representante legal, y/o certificado de ARL, y/o de la persona responsable del SG-SST con licencia vigente en SST**; el cual también deberá ser aportado. (para este caso); manifestando el cumplimiento de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo a la Resolución 0312 del 2019, el cual podrá ser verificado por la entidad por medio del responsable de SST previa autorización del contratista. Para el caso de proponentes plurales cada integrante deberá acreditar el cumplimiento de este requisito. Dicha certificación deberá contener mínimo lo siguiente:

- Número de Trabajadores.
- Nivel de Riesgo de la empresa.
- Porcentaje de cumplimiento de acuerdo a la última autoevaluación presentada (2021) de los Estándares mínimos en SST (este porcentaje no podrá ser menor al 60% con valoración crítica).

El oferente deberá allegar certificación que contenga Número de trabajadores – nivel de riesgo y Porcentaje de cumplimiento; toda vez que aporta certificado de ARL donde solo se evidencia el porcentaje de cumplimiento de los estándares mínimos

Esta documentación se requiere que sea subsanada en la página del SECOP II.

CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO

El oferente debe allegar junto con la oferta de certificación firmada por el representante legal en la cual se compromete a realizar la entrega de los productos en las 72 horas Máximo, posteriores a la solicitud por parte del supervisor del contrato.

El oferente debe presentar con su oferta certificación firmada por el representante legal que los bienes a suministrar son nuevos, no remanufacturados, de primera calidad, en perfecto estado, y que correspondan a los bienes ofertados y sin uso previo.

El oferente deberá adjuntar certificación firmada por el representante legal, donde se compromete a que, sí en el momento de la entrega de los elementos estos presentan alguna novedad frente a las especificaciones técnicas, este reporte se devolverá y el oferente tendrá 2 dias calendario para entregar los productos de acuerdo a lo solicitado.

Esta documentación se requiere que sea subsanada en la página del SECOP II.

MARIA DEL CARMEN MORENO GARCIA

FORMULARIO ESPECIFICACIONES TECNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

El oferente deberá diligenciar y presentar junto con la oferta, el formato de ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO - REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES que se presenta en documento anexo, debidamente firmado por el representante legal, en el que exprese su manifestación de gestionar el compromiso de hacer cumplir con cada una de las especificaciones técnicas solicitadas y la prestación del servicio en los sitios relacionados la cual será verificada por el Comité Técnico aplicando el criterio de **CUMPLE O NO CUMPLE.**

Esta documentación se requiere que sea subsanada en la página del SECOP II.

SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El oferente, persona natural o jurídica, deberá allegar junto con la oferta, **certificación actualizada con vigencia 2022 de la implementación del SG-SST firmada por el representante legal, y/o certificado de ARL, y/o de la persona responsable del SG-SST con licencia vigente en SST**; el cual también deberá ser aportado. (para este caso); manifestando el cumplimiento de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo a la Resolución 0312 del 2019, el cual podrá ser verificado por la entidad por medio del responsable de SST previa autorización del contratista. Para el caso de proponentes plurales cada integrante deberá acreditar el cumplimiento de este requisito. Dicha certificación deberá contener mínimo lo siguiente:

- Número de Trabajadores.
- Nivel de Riesgo de la empresa.

- Porcentaje de cumplimiento de acuerdo a la última autoevaluación presentada (2021) de los Estándares mínimos en SST (este porcentaje no podrá ser menor al 60% con valoración crítica).

Esta documentación se requiere que sea subsanada en la página del SECOP II.

CERTIFICADO PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD COVID-19

El oferente, persona natural o jurídica, deberá allegar junto con la oferta, certificación firmada por el representante legal, manifestando el cumplimiento del protocolo de bioseguridad para para mitigar; controlar, evitar la propagación y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus Covid-19 de acuerdo a su actividad económica y lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social, donde su implementación y cumplimiento estará a cargo del contratista.

Esta documentación se requiere que sea subsanada en la página del SECOP II.

CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO

El oferente debe allegar junto con la oferta de certificación firmada por el representante legal en la cual se compromete a realizar la entrega de los productos en las 72 horas Máximo, posteriores a la solicitud por parte del supervisor del contrato.

El oferente debe presentar con su oferta certificación firmada por el representante legal que los bienes a suministrar son nuevos, no remanufacturados, de primera calidad, en perfecto estado, y que correspondan a los bienes ofertados y sin uso previo.

El oferente deberá adjuntar certificación firmada por el representante legal, donde se compromete a que, sí en el momento de la entrega de los elementos estos presentan alguna novedad frente a las especificaciones técnicas, este reporte se devolverá y el oferente tendrá 2 dias calendario para entregar los productos de acuerdo a lo solicitado.

Esta documentación se requiere que sea subsanada en la página del SECOP II.

GESTION AMBIENTAL DE COLOMBIA S.A.S ESP.

SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El oferente, persona natural o jurídica, deberá allegar junto con la oferta, **certificación actualizada con vigencia 2022 de la implementación del SG-SST firmada por el representante legal, y/o certificado de ARL, y/o de la persona responsable del SG-SST con licencia vigente en SST**; el cual también deberá ser aportado. (para este caso); manifestando el cumpli-

miento de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo a la Resolución 0312 del 2019, el cual podrá ser verificado por la entidad por medio del responsable de SST previa autorización del contratista. Para el caso de proponentes plurales cada integrante deberá acreditar el cumplimiento de este requisito. Dicha certificación deberá contener mínimo lo siguiente:

- Número de Trabajadores.
- Nivel de Riesgo de la empresa.
- Porcentaje de cumplimiento de acuerdo a la última autoevaluación presentada (2021) de los Estándares mínimos en SST (este porcentaje no podrá ser menor al 60% con valoración crítica).

Esta documentación se requiere que sea subsanada en la página del SECOP II.

CERTIFICADO PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD COVID-19

El oferente, persona natural o jurídica, deberá allegar junto con la oferta, certificación firmada por el representante legal, manifestando el cumplimiento del protocolo de bioseguridad para para mitigar; controlar, evitar la propagación y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus Covid-19 de acuerdo a su actividad económica y lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social, donde su implementación y cumplimiento estará a cargo del contratista.

Esta documentación se requiere que sea subsanada en la página del SECOP II.

CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO

El oferente debe allegar junto con la oferta de certificación firmada por el representante legal en la cual se compromete a realizar la entrega de los productos en las 72 horas Máximo, posteriores a la solicitud por parte del supervisor del contrato.

El oferente debe presentar con su oferta certificación firmada por el representante legal que los bienes a suministrar son nuevos, no remanufacturados, de primera calidad, en perfecto estado, y que correspondan a los bienes ofertados y sin uso previo.

El oferente deberá adjuntar certificación firmada por el representante legal, donde se compromete a que, sí en el momento de la entrega de los elementos estos presentan alguna novedad frente a las especificaciones técnicas, este reporte se devolverá y el oferente tendrá 2 dias calendario para entregar los productos de acuerdo a lo solicitado.

Esta documentación se requiere que sea subsanada en la página del SECOP II.

Actuando bajo los parámetros de Ley, el Comité técnico hace su evaluación final.

JAHIR EDIXON GALARZA PEREZ	**NO CUMPLE** con los Aspectos Técnicos de verificación y evaluación estipulados en la Invitación Pública, quedando supeditado a subsanar de acuerdo a las observaciones presentadas.
MARIA DEL CARMEN MORENO GARCIA	**NO CUMPLE** con los Aspectos Técnicos de verificación y evaluación estipulados en la Invitación Pública, quedando supeditado a subsanar de acuerdo a las observaciones presentadas.
GESTION AMBIENTAL DE COLOMBIA S.A.S ESP	**NO CUMPLE** con los Aspectos Técnicos de verificación y evaluación estipulados en la Invitación Pública, quedando supeditado a subsanar de acuerdo a las observaciones presentadas.

Cordialmente,

TS MARCO ANTONIO OSORIO PERALTA
Comité Evaluador Técnico

Anexo:
Copias:

Elaboró: TS Marco Antonio Osorio Peralta
Cargo Técnico de Servicios